

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2020-00425

Agencias en Derecho	\$200.000
Gastos	\$-- 0-
Total	\$200.000

TOTAL: DOSCIENTOS MIL PESOS
Bucaramanga, **22 NOV 2021**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

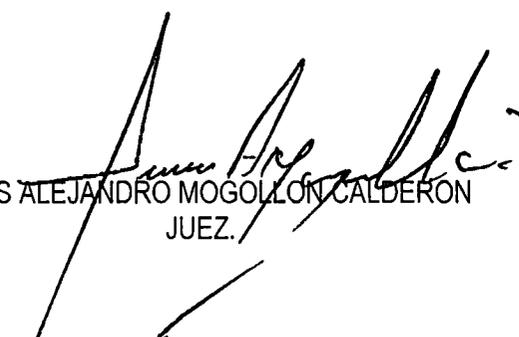
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **22 NOV 2021**

Ref: 2020-00425, Ejecutivo seguido por Ingeniería, Automatización e Instrumentación S.A.S. en contra de Metalizadora del Oriente Ltda.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral quinto de la sentencia proferida el 13 de septiembre de 2021, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>107</u>. hoy, 23 NOV 2021</p>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
